



OFICIO N° 0640 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001717 de 26/07/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 07 de agosto de 2023.

A: SRA. LORETO ANDRADE MOYA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001717 de fecha 26 de julio de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *“Solicitud Estimada I. Municipalidad de Casablanca, Por medio de la presente, le escribimos desde la División de Planificación y Control, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, ya que nos encontramos realizando un levantamiento de información a nivel nacional sobre organizaciones de las diversidades sexo genéricas, en la cual, participen o integren personas mayores. Es por lo anterior, que deseamos obtener la siguiente información desde su municipio: Un listado de las organizaciones informales o formales que se desarrollen en su comuna y que trabajen en temas relacionados con la diversidad sexual y de género, es decir, organizaciones que tengan entre sus objetivos la promoción y respeto hacia personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Para cada caso, por favor indicar nombre, RUT (si corresponde), Dirección, Nombre de su representante legal, teléfono y correo electrónico de contacto. El formato solicitado será en una planilla Excel. Cabe recalcar que, dentro de las funciones del Servicio Nacional del Adulto Mayor, está la de realizar, por si o a través de terceros, estudios que tengan por objeto mantener un permanente diagnóstico sobre la diversidad de situaciones que caractericen al adulto mayor, así también, realizar, por si o a través de terceros, programas de capacitación y difusión que tiendan a lograr el desarrollo integral del adulto mayor en sus distintas áreas y niveles. (Ley No19.828) Considerando que los últimos elementos detallados corresponden a datos personales, esperamos una entrega favorable de estos, apelando al principio de coordinación establecido en los artículos 3 y 5 del D.F.L. No1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley No18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y, a lo señalado en el artículo 20 de la Ley No19.628 de protección de la vida privada, en relación a no requerir el consentimiento del titular de dichos datos, en atención a que en su calidad de Servicio Público, SENAMA, utilizara un tratamiento de datos dentro de las materias de su competencia (art. 2 D.F.L. No1/19.653). Es dable mencionar que la información otorgada desde la Municipalidad será utilizada únicamente con el objetivo de promover los derechos de las personas mayores. Además nos hacemos responsables de dar integro cumplimiento a todas las normas actualmente vigentes en materia de tratamiento de datos personales, sujetándonos rigurosamente a lo establecido en el artículo 19, numeral 4° de la Constitución Política de la República de Chile, que asegura a todas las personas el respeto y protección de la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales, en cuyo caso su tratamiento y protección se efectuara en la forma y condiciones que determine la ley, y a su vez, dando estricto cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada y la Ley N°20.575 que establece la finalidad en el tratamiento de datos personales, y demás normativa aplicable. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda ser necesaria para el procesamiento de nuestra solicitud. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud de acceso a la información pública. Atentamente, Loreto Andrade Moya landrade@senama.cl*

Observaciones Un listado de las organizaciones informales o formales que se desarrollen en su comuna y que trabajen en temas relacionados con la diversidad sexual y de género, es decir, organizaciones que tengan entre sus objetivos la promoción y respeto hacia personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Para cada caso, por favor indicar nombre, RUT (si corresponde), Dirección, Nombre de su representante legal, teléfono y correo electrónico de contacto. El formato solicitado será en una planilla



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Excel.”, se informa que, realizadas las acciones indicadas en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, se ha notificado a la persona indicada en tabla siguiente quien, al no deducir la oposición en la forma y plazo establecido, se entiende por parte de este municipio que acceden a la entrega de los datos requeridos informados a continuación:

ORGANIZACIÓN INFORMAL	REPRESNETANTE LEGAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
RELMU SUYAI	Oscar Lillo	9 7899 1794	Lilloher2015@gmail.com

Es importante señalar que, la organización individualizada anteriormente no es una organización de carácter formal y la única organización de quien se tiene antecedente que trabajen con temas relacionados con diversidad sexual y género.

La información solicitada por doña Loreto Andrade Moya, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Loreto Andrade Moya.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/lpa
Oficio respuesta Solicitud MU030T0001717